

*Suscribese en la Redaccion
LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las
Cuatro-calles (á donde se di-
rrijrán los avisos francos de
porte) á 10 rs. vn. al mes para
los suscriptores de esta ciudad,
puesto en sus casas, y 12 para
los de fuera franco de porte.*



*En Madrid se suscribe en la
librería de Razona: Valencia,
Cabrerizo: Barcelona, Bergnes
y comp.º: Zaragoza, Polo: Se-
villa, Caro: Valladolid, Bol-
dan; y en Cádiz, Hortal y
comp.º.*

*Sale los martes, jueves y
domingos.*

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

El Escmo. Sr. primer secretario de estado y del despacho comunicó al consejo con fecha 24 de octubre próximo, por medio del Escmo. Sr. duque presidente de él, la real orden siguiente:

»Escmo. Sr.: Con fecha de ayer se ha servido S. M. la REINA Gobernadora dirigirme el real decreto siguiente: Encargada en el despacho de los negocios durante la primera enfermedad de mi Real Esposo (Q. E. E. G.), tuve el placer, de acuerdo con su espresa voluntad soberana, de expedir en 15 de octubre del año próximo pasado el decreto de amnistía general de los pasados estravíos para los que hubiesen bajo cualquiera denominacion política incurrido en la animadversión del gobierno. Esceptuáronse entonces de aquella gracia los comprendidos en algunos casos especiales; pero siempre obraban en el ánimo piadoso del Rey los estímulos de su innata clemencia para ampliar el olvido á todos los que tuvieron la desgracia de hallarse implicados de cualquier modo en las turbulencias anteriores, cuando las circunstancias del tiempo y el conocimiento de su conducta lo permitieran: y ya el generoso monarca en los dias últimos de su preciosa vida, habia resuelto abrir las puertas de la patria á un crecido número de españoles estimables que se reputaban escludidos, de cuya fidelidad durante la emigracion tenia seguros informes, preparándose su amor paternal á estender este beneficio á cuantos por sus procedimientos no lo desmereciesen. Deseando Yo en justo obsequio de la memoria inmortal de mi Augusto Esposo cumplir sus magnánimas intenciones respecto de los que se habian atraído su benevolencia soberana, y celebrar ademas la solemne proclamacion de la REINA Doña ISABEL II, mi muy amada Hija, con una merced la mas grata á mi corazon, concedo por el presente decreto la inmunidad de todo procedimiento judicial por su conducta política anterior, y la

libertad de volver al seno de sus familias, á la posesion de sus bienes ó ejercicio de su profesion, al goce de sus derechos, grados y honores, y á la opcion de las gracias que merecieren de mi gobierno, á los ex-diputados D. Agustin Argüelles, D. Alvaro Gomez Becerra, D. Angel Snaavedra, D. Antonio Perez de Meca, D. Antonio Velasco, D. Cayetano Valdés, D. Diego Gonzalez Alonso, D. Dionisio Valdés, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Felipe Bauzá, D. Gregorio Saenz de Villavieja, D. José Moure, D. José Muro, D. Juan Oliver, D. Manuel Herrera Bustamante, D. Manuel Lorente, D. Manuel Sierra, D. Mariano Lagasca, D. Mateo Ayllon, D. Mateo Seoane, D. Martin Serrano, D. Miguel de Alava, D. Pablo Montesinos, D. Pedro Alvarez Gutierrez, D. Pedro Bartolomé, D. Pedro Juan de Zulueta, D. Pedro Surrá, D. Ramon Adan, D. Ramon Gil de la Cuadra, D. Rodrigo Valdés Busto y D. Vicente Salva, de cuyo pacífico y leal proceder estoy asegurada: sin que sea mi real ánimo escluir por esta designacion nominal á los demas de igual ó de distinta clase á quienes Yo conceda la misma gracia por inspirarme confianza de conservar la subordinacion y tranquilidad que ha menester el pueblo para su reposo, y el gobierno para dedicarse sin obstáculos á labrar la prosperidad de la nacion. Siempre será mi vehemente deseo que la necesidad suprema de atender á la seguridad del estado, me permita congregiar al rededor del trono de mi Augusta Hija á todos los españoles, cualesquiera que hayan sido sus equivocaciones políticas. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. Y lo traslado á V. E. de real orden para su inteligencia y efectos convenientes.»

Publicada en el consejo la antecedente real orden en 30 del propio mes de octubre, ha acordado su cumplimiento; y que á este efecto se comuniqué á la sala de alcaldes de la real casa y corte, chancillerías y audiencias reales,

intendentes, y á los corregidores de las capitales de provincia por lo respectivo á su autoridad y á los fines acordados en real orden de 20 de abril último, inserta en circular de 27 del mismo; y á los M. RR. arzobispos, RR. obispos y demas preladados eclesiásticos seculares y regulares y á los cabildos de las santas iglesias catedrales y colegiales.—En su consecuencia lo comunico á V. S. de orden de dicho supremo tribunal para su inteligencia y efectos espresados; dánome aviso del recibo de ésta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1833.—D. Manuel Abad.—Sr. corregidor de la ciudad de Toledo.

Toledo 14 de noviembre de 1833.—Guárdese y cumpla el precedente real decreto, y pase al redactor del Boletín oficial de esta capital y provincia para que le inserte en el primer número que salga.—Osorio.

Madrid 15 de noviembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serenísimos Señores Infantes.

TOLEDO.

Noviembre 16 de 1833.

SOBRE LA CONVENIENCIA DE UNIDAD DE PRINCIPIOS.

No es menor la divergencia de opiniones en el mundo que la variedad de fisonomías. Es indiferente la variedad de semblantes porque no daña; pero no sucede lo mismo con el diferente modo de pensar. Sin duda influye mucho en la divergencia de opiniones el temperamento de las personas, y la diversidad de circunstancias de cada individuo, y no poca parte tienen en ella las diferentes máximas que cunden en la sociedad.

Cuando se le pone á un niño á aprender algún oficio, se le van enseñando las reglas y acostumbrando á que haga lo que los demas del mismo oficio, para que á su tiempo pueda trabajar en su compañía; lo que es muy acertado para coger el fruto de una buena enseñanza. ¿Y en las ciencias que razón puede haber para no seguir el mismo rumbo? No la alcanzamos. Vemos estudiar á unos por ciertos autores, y á otros por otros diferentes que no concuerdan entre sí con las doctrinas que enseñan. ¿Cuáles pueden ser los resultados?... Esta contrariedad de doctrinas tiene menos inconvenientes en las ciencias *exactas* porque son demostrables las verdades que enseñan, porque aunque sea distinto el camino de la enseñanza se viene á parar al mismo término. Mas en las ciencias

hipotéticas, como la moral, la política y la jurisprudencia, que no son susceptibles de demostraciones, son mayores los inconvenientes por el riesgo de incurrir en errores.

El mundo político no se gobierna con las ciencias *exactas* sino con las *hipotéticas*, y he aquí la causa de los males que en ellas se siguen de la diferencia de principios ó doctrinas, siendo de mas ó menos trascendencia á tenor de su gravedad y circunstancias. No es, pues, difícil el conocer la importancia para el bien general de que el estudio de la moral, política y jurisprudencia fuese uniforme en las universidades. No nos toca emitir un voto sobre la clasificación de los autores de estas ciencias, que debe estar reservada á los profesores bajo la inspección de los institutos científicos á quienes estan encomendados estos cuidados. Nosotros solamente podemos desear por celo patriótico la reunion de todas las academias en un centro comun ó academia general, bajo la denominacion que se quiera, con una terrible anatema de parte de la autoridad suprema, para que se desterrase todo espíritu de escuela y proselitismo, á fin de que todas las ciencias y artes caminasen simultaneamente ácia su adelantamiento y perfección.—A. V.

BIOGRAFIA DE TOLEDANOS.

Don Francisco de Rojas, nombrado por antonomasia el Embajador, en atencion al feliz desempeño de las muchas y difíciles embajadas que llevó al cabo con el mayor acierto, nació en Toledo, por los años de 1446, de Alonso de Cáceres y Escobar y doña Marina de Rojas, sugetos de nobleza y calidad distinguida. Dedicáronle á las ciencias en su primera edad, y manifestó tan felices disposiciones que en poco tiempo se habilitó para recibir los grados de doctor en leyes y cánones. Las convulsiones políticas de los reinos tienen una cosa de bueno; y es que dan frecuentemente ocasion de manifestar talentos, que sin este contraste quedarán sepultados: así aconteció con nuestro D. Francisco. Disputaban la corona de Castilla D. Alonso de Portugal y Doña Isabel la Católica. Los vecinos de Toledo se declararon por esta señora, y D. Francisco, uno de ellos, cedió al impulso de su inclinacion belicosa: dejó los libros, y empuñó la espada contra los portugueses en 1475. Se halló en la guerra de Granada, asistiendo en compañía de sus hermanos al célebre sitio de Loja, y contrajó por este tiempo conexión con D. Gonzalo de Córdoba, que produjo en adelante tan buenos efectos en la guerra de Nápoles. Brillaba en el ejército no solo por su valor, y el de sus hermanos, sino aun mas por la instruccion que recibió en otro tiempo, y que tanto hace valer en el manejo de las armas. Llamó la atencion de los señores reyes Católicos, que asegurados de sus bellas cualidades le nombraron embajador de Roma. Era esta ciudad en aquellos tiem-

pos el emporio de las ciencias y teatro de las negociaciones del orbe, tanto mas delicadas cuanto unia á la superioridad de luces un poder que hacia temblar á todos los monarcas. D. Francisco desempeñó su encargo tan á satisfaccion de los señores reyes, que á su vuelta dispusieron fuese á la Bretaña para otro de mucha importancia. Ana, duquesa de este pais, auxiliada del rey de Inglaterra, sostenia una guerra ruinosa contra la Francia. D. Francisco tuvo habilidad de concluir-la, disponiendo los ánimos del rey Carlos de Francia y de Doña Ana á que ajustasen la paz y la asegurasen con su casamiento.

El singular acierto en la terminacion de este negocio fue motivo para que pasase á Alemania y concluyese con el emperador Maximiliano los tratados de casamiento del príncipe D. Juan con Doña Margarita, y de D. Felipe de Austria con Doña Juana de Castilla. Para concertarlos debió obtener D. Francisco espreso consentimiento del rey de Francia, por encargo especial de los señores reyes Católicos, dado en Arévalo á 1 de julio de 1494. Despues de muchas diligencias, idas y venidas á Francia, quedó arreglado el asunto, y con poder especial se desposó con los dichos señores D. Felipe y Doña Margarita, del que se estendió escritura y testimonio en 10 de febrero de 1496. Desde Bruselas, por orden de S. A., vino sirviendo y acompañando á la señora princesa Doña Margarita hasta Burgos, donde los señores reyes la esperaban. Brillaba por este tiempo en Nápoles D. Gonzalo de Córdoba, y D. Francisco que conocia perfectamente los negocios de Italia, dirigió el consejo del rey: esto, y el conocimiento personal de ambos desde la guerra de Granada, decidió al rey á enviar á D. Francisco, segunda vez, de embajador á Roma, con orden espresa para D. Gonzalo de no resolver cosa de importancia sin consultarla con D. Francisco: cuyas órdenes ejecutaba como ley inviolable, no solo por el encargo del rey, como por lo que estimaba su persona, y el respeto que la tenia. Esta feliz union que rara vez acontece, dió á los españoles, no solo en Nápoles, sino en toda la Italia una conocida superioridad. Durante esta época ganó la famosa bula para que los reyes fuesen administradores de los maestrazgos de las órdenes militares, venciendo la casi insuperable resistencia de Roma, de que si el rey falleciese, la reina católica fuese administradora: negocio, que asegura el mismo fue el mas árduo que se le ofreció en todas las embajadas. El rey católico se decidió á prestar auxilios poderosos contra los reyes de Francia. El número, modo y tiempo, todo lo regulaba D. Francisco, por cuya razon su persona era el alma de todos los consistorios: su poderoso ascendiente molestaba aun á los que eran afectos á los intereses de España, en términos de desmandarse en palabras un cardenal español, diciendo que el rey era mas bien dueño que auxiliador

de Roma, D. Francisco le reconvinó una, dos y tres veces á que moderase su lenguaje; pero inútilmente: en cuya vista ejecutó la accion caballeresca de darle en pleno consistorio una bofetada: lance muy ruidoso, pero que Roma hubo de disimular por la necesidad que tenia de los auxilios de D. Francisco y de la corte de España.

Sucedió por este tiempo la particion del reino de Nápoles, el abandono del reino por D. Fabrique y su retirada á Francia. El Embajador reclutó de su cuenta muchos soldados, que envió á D. Gonzalo, mandados por Garcia de Paredes: estas tropas contribuyeron poderosamente á la rendicion de las fortalezas de las Calabrias. Suministraba al mismo tiempo las memorias y escritos que presentaba D. Gonzalo en defensa de los derechos del rey: con lo que, y los avisos militares á que el gran Gonzalo deferia, se proporcionó la conquista de Nápoles, consiguiendo las victorias que han honrado la milicia española. A la muerte del pontífice Alejandro vi siguieron infinitos manejos para elevar al solio pontificio un cardenal partidario de la Francia; pero D. Francisco lo dispuso de modo que recayó la eleccion en uno afecto á España, Pio iii concluyó su pontificado antes de 30 dias. D. Francisco obró con la misma destreza en la eleccion del sucesor; y puso la tiara en las sienas del guerrero Julio ii, afecto á nuestros intereses. Tan insignes y repetidas pruebas de fidelidad y acierto dieron motivo á que los señores reyes católicos le enviases amplios é ilimitados poderes, su fecha 2 de noviembre de 1502, para que se confederase con cualquier príncipe ó potentado: confianza extraordinaria, pero de la que se siguieron indecibles ventajas. Ganó las voluntades de los genoveses, que se entregaron en sus manos al servicio de los reyes de España por escritura pública, otorgada en 15 de diciembre del mismo; y la Italia abrió sus puertas á todas las fuerzas de España, hallando tambien acogida en los Médicis de Florencia, los Pisanos, varias familias milanesas y otras distinguidas y poderosas: en términos que por confesion del mismo rey católico, por las armas de D. Gonzalo y ayudas de D. Francisco, quedó Nápoles unido á la corona de España.

En 1506 pasó á este reino D. Fernando el Católico, y D. Francisco marchó á rendir su homenaje de obediencia á su rey en persona: el rey al verle le dijo, *que le pesaba mucho de no haberle hecho merced, como era razon, en remuneracion de sus servicios; pero que lo haria en viniendo á España.* No se cumplió esta promesa. D. Francisco se retiró á su patria: no habia vuelto á ella desde que salió para la guerra de Granada; pero fue recibido en ella como merecia un hijo tan ilustre. Su arzobispo Cisneros se aprovechaba de la instruccion y esperiencia de D. Francisco, con quien seguia correspondencia tirada. La fidelidad de tan insigne

varon fue puesta á las mas fuertes pruebas en los últimos años de su vida: alzaronse las ciudades contra la avaricia flamenco: la iglesia primada recibió por sucesor de Cisneros un niño que no sabia ni la lengua del pais, que pasó á enseñarle el toledano Vergara; no le faltaban motivos para tomar parte en los negocios que los alterados blasonaban; pero su juicio firme y penetrante no se estravió: conoció pronto que las voces de los comuneros no concordaban con sus hechos, y fuertemente adicto á los intereses del rey, que eran los de la patria, no titubeó. Ayudó con sus caudales y consejos al prior de S. Juan, que bloqueaba á Toledo: los comuneros indignados le quemaron y saquearon sus casas. En recompensa recibió del emperador Carlos v y de la reina Doña Juana, cartas y privilegios que realzaron su casa.

Luego que se separó de los negocios públicos, pensó en la posteridad; y para eternizar sus afectos religiosos, erigió en su parroquia de S. Andres la insigne capilla de la Epifania, donde se celebrasen diariamente los oficios divinos, con decente solemnidad: amplió la casa paterna, dándole mayor capacidad y grandeza, edificio que ha desaparecido en nuestros dias, con sentimiento de los que aman las memorias de los varones ilustres; y es el terreno donde el Pímino. Sr. Inguanzo levanta el seminario conciliar, establecimiento tan útil y necesario para la buena educacion é ilustracion de los aspirantes al sacerdocio.

Fundó ademas dos mayorazgos para dos sobrinos, hijos de sus hermanos, haciéndoles tronco de dos casas, que han producido imitadores de las virtudes religiosas y políticas de quien les dió con la hacienda tan brillantes ejemplos.

Los señores condes de Mora, que poseen la primera, han desempeñado grandes destinos cerca de nuestros reyes, y se han hecho célebres por el afecto á la ciudad en que fue la cuna de sus mayores. El tercero comenzó á escribir su historia, que no completó; y otros han llevado muchas veces la voz de Toledo en las cortes; y si dejando por alguna temporada las dulzuras de la corte, hubieran recorrido sus posesiones, ademas de otras ventajas tendrian mas fresca la memoria de sus gloriosos antepasados, y hubieran conservado los monumentos honrosos que han consumido el tiempo, la indiferencia y diversidad de sucesos.

Arreglada su familia del modo referido, murió en Toledo D. Francisco de Rojas y Escobar, lleno de méritos, y eligió para su sepulcro la parroquia de S. Andres, donde fue bautizado.

Solo fue comendador de la orden de Calatrava. no obstante que fue nombrado duque de Rápuli en Nápoles, obispo de Plasencia en España, y propuesto para un capelo por el rey católico: devolvió el ducado al rey de Nápoles, que lo necesitaba para cumplir las condiciones de una paz: el obispado no llegó á verificarse;

y Roma no le dió el capelo, sin que el noble desinteres, que era el caracter eminente de D. Francisco, diese paso alguno para lograrlo.

Escribió varias obras de jurisprudencia, que llama doctas y curiosas D. Francisco, tercer conde de Mora, que las poseia, con un número infinito de memorias políticas para hacer valer los derechos de los reyes de España. Acaso existirán en los archivos de sus descendientes: tal vez habrán sido pasto de la polilla ó de las llamas, como otros muchos instrumentos en que estaban consignadas las glorias de la nacion española y los mas relevantes ejemplos de sus hijos. ¡Tan frio es nuestro amor á la patria, y tanto descuido hemos tenido y acaso tenemos!

Modo de componer la porcelana rajada.

Cuando haya alguna pieza de loza ó porcelana rajada, de modo que se salga el líquido, es bastante para evitarlo, frotar fuertemente la hendidura ó raja, con una almendra amarga seca: esta compostura es tan perfecta que la pieza así compuesta contiene cualquier líquido, como si no estuviera rajada.

En la librería de Hernandez en esta ciudad se hallan de venta las obras siguientes:

Añales de este arzobispado para el año de 1834.

Tancredo en el Asia. Romance histórico del tiempo de las cruzadas. Escrito en castellano por don J. E. tomo 1º Un guerrero nacido en Italia que abandona su deliciosa patria, para atravesar las arideces del Asia, y ganar en las batallas la prez y fama que adornarán el laurel de la victoria; y una joven descendiente de Ismael, hija del Soldan de Rum, que olvida su religion y su patria para unir su suerte con la de un noble cruzado: he aqui los dos héroes de mi romance. Cuál de los dos sea el mas interesante lo juzgarán el carácter y el corazon de cada uno de los lectores. Dar aqui una idea general del romance, declarar su desenlace, y poner á la vista de todos el curso de los sucesos, sería á mi concepto robarle al lector el placer que ha de sentir al irlo encontrando gradualmente. La complicacion de los hechos, y la incertidumbre del resultado, son á mi modo de ver el principal sostenimiento de un libro. Quitar estas tres circunstancias con una premura aclaracion es despojarle de la mayor parte de su interes. Tampoco recomendaré la invencion ni el lenguaje, solo diré que he procurado escribir en castellano, huyendo con diligencia de toda voz cuyo origen me haya parecido sospechoso. La obra constará de dos tomos, divididos en 6 libros cada tomo, que llevará una lámina, costará 14 reales.